



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01124427- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación, para cubrir interinamente uno (1) cargo para desempeñar funciones de Secretario/a Técnico/a; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, según sesión de fecha 14 de diciembre de 2023;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2004 T.O. 326/2004- Reglamento de Escuelas- Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023 –Procedimiento para selecciones de antecedentes para cargos interinos;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la la Ordenanza 01/2004 T.O. RHCD 326/2004 –Reglamento de Escuelas-, Ordenanza del H. Consejo Directivo 01/2005, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por la Escuela de Ciencias de la Educación, a fin de

cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Secretario/a Técnico/a, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

Prof. Guadalupe MOLINA

Prof. Analia VAN CAUTAREN

Prof. Marina YAZYI

Est. Daniela MORENO

Egr. Melina WERICH

SUPLENTES

Prof. Edurne ESTEVES

Est. Martina GIGENA

Egr. Julián CASAS

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 14 de marzo de 2024 y el 03 de abril de 2024. El último día de inscripción solo se receptorán postulaciones hasta las 10 hs.,

ARTÍCULO 4°: Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos o desde la página web de la Escuela de Ciencias de la Educación.)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el/la presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: ***DNI - APELLIDO_NOMBRE*** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

ARTÍCULO 5°: Disponer que el día 05 de abril de 2024, desde las 09:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y a partir de las 14:00 horas se receptorán las entrevistas personales correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Atento a lo indicado por la Escuela de Ciencias de la Educación, esta selección consta de:

1. Una Nota de presentación: el/la postulante deberá explicitar en la nota los criterios profesionales a considerar en el ejercicio de la función de Secretario/a Técnico/a de la ECE, las áreas prioritarias de trabajo, los intereses o motivaciones de desempeñarse como parte del equipo de gestión de la Escuela de Ciencias de la Educación.

2. Una instancia evaluativa donde se considerara el conocimiento de:

3. Reglamentaciones vigentes

Reglamento de Escuela

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2018/03/reglamento-escuelas.pdf>

Planes de estudio vigentes

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/escuelacienciaseducacion/carreras/>

Reglamentos de Trabajo Final de Licenciatura (modalidad Tesis y PPS)

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/escuelacienciaseducacion/reglamentos-trabajo-final-licenciatura/>

Reglamento de selecciones interinas

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/seleccion-aspirantes-interinatos.pdf>

RHCD 724/2023 y su Anexo I

Reglamentos / Ordenanza de concursos y carrera docente

https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento_concurso_profesores_regulares.pdf

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ord-1-2009-Reglamento-concurso-prof-auxiliares.pdf>

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ordenanza02-08.pdf>

http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/RR_465_2017-TEXTO-ORDENADO.pdf

Régimen de alumnos, de estudiante trabajador, de reparcialización, promoción directa, licencia estudiantil y protocolo de accesibilidad.

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-alumnos-ffyh.pdf>

http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=172&getArea=ffyh&getDate=2012

http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=149&getArea=ffyh&getDate=2019

http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=363&getArea=ffyh&getDate=2021

http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=237&getArea=ffyh&getDate=2021

[http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?
SearchableText=accesibilidad+acad%C3%A9mica&getArea=ffyh&getDate=](http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=accesibilidad+acad%C3%A9mica&getArea=ffyh&getDate=)

Régimen de ayudantes alumnos y adscriptos

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento-ayudantias-alumnos.pdf>

file:///C:/Users/Guadalupe%20Molina/Downloads/ORD_2_2011.pdf

a. Manejo de herramientas informáticas

Procesador de texto y de PDF, planilla de cálculo, correo electrónico, herramientas de Google (formularios, calendario, meet, drive, etc.)

Herramientas informáticas complementarias: WordPress, edición de imágenes, archivos audiovisuales.

a. Conocimiento de sistemas de gestión de datos y documentos electrónicos: GDE, Guaraní, Sigeva

ARTÍCULO 7°: La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollaran en la sede de la Escuela de Ciencias de la Educación, sito en Pabellón Francia, planta alta, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CR